

RESOLUCIÓN N° 1415

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las que le confiere los numerales 1, 8 y 10 del Artículo 45 del Acuerdo 270 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 1,8 y 10 del Artículo 45 del Acuerdo 270 de 2017 Estatuto General de la Universidad de Córdoba, establecen:

"ARTICULO 45. Son funciones del rector de la Universidad de Córdoba, las siguientes:

1. Dirigir el funcionamiento general de la Universidad, proponer a las instancias correspondientes, las acciones necesarias para lograr los objetivos institucionales". (...)
8. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los Estatutos, los Reglamentos de la Universidad y las decisiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico". (...)
10. Orientar el proceso de planeación de la Universidad.

Que el inciso e. del Artículo 9 del Acuerdo 143 de 2019 Estatuto Financiero de la Universidad de Córdoba, establece:

"ARTICULO 9. PRINCIPIOS DEL SISTEMA PRESUPUESTAL. Los principios que regulan el Sistema Presupuestal Universitario son: Planificación, Universalidad, Descentralización, Anualidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialidad y Equilibrio.

- e. PRINCIPIO DE ANUALIDAD. El año fiscal comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, periodo durante el cual puede afectarse el presupuesto. Después del treinta y uno de diciembre no

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el

Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC

Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio

PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co

podrán sumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra y los saldos de apropiación caducarán sin excepción.

Que de acuerdo con el procedimiento de cierre presupuestal (PGFI-007) contenido en el Sistema Integral de Gestión de la Calidad SIGEC, en cada vigencia se debe elaborar un cronograma para realizar el cierre presupuestal.

Que el cronograma permite planificar el proceso de cierre de la vigencia, haciendo posible cumplir con los distintos requerimientos de información de los entes de control fiscal y presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase el siguiente cronograma de cierre presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.

FECHA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Hasta el 17 de octubre 2025	Ordenadores del gasto	Se reciben solicitudes de CDP superiores a 150 SMMLV que requieran convocatoria
Hasta el 21 de noviembre de 2025	Todos los jefes de dependencia	Los ordenadores de gasto recibirán las solicitudes inferiores a 150 SMMLV o contratación directa
Hasta el 7 de noviembre de 2025	Jefes de dependencias y coordinadores de proyectos de investigación y extensión	Solicitud de anticipos
Hasta el 24 de noviembre de 2025	Ordenadores del gasto	La subdirección de presupuesto recibirá las solicitudes de menor cuantía para expedición de CDP
Hasta el 5 de diciembre de 2025	Contratación, posgrado, investigación, bienestar institucional y ordenadores del gasto	Enviar a la Dirección de Asuntos Financieros, las solicitudes pendientes para su respectivo registro presupuestal
	Jefes de dependencia y coordinadores de proyectos de investigación y extensión	Legalización de anticipos y cajas menores en la subdirección de tesorería y la subdirección de contabilidad respectivamente
	Subdirección de presupuesto	Anulación de CDP Y saldos sin comprometer

UNICÓRDOBA



Universidad de Córdoba

Rectoría



Hasta el 12 de diciembre de 2025	Subdirección de contabilidad	Recibe las facturas de bienes y servicios, envía a almacén para su ingreso y registro
Hasta el 12 de diciembre de 2025	Oficina de Contratación	Recibe de almacén las cuentas para su respectivo trámite de pago
Hasta el 17 de diciembre de 2025	Jefes de dependencia ordenadores de pago	La subdirección de contabilidad recibirá las solicitudes de pago para su obligación y causación
Hasta el 31 de diciembre de 2025	Dirección financiera	Cierre de vigencia y constitución de reservas de apropiación y cuentas por pagar

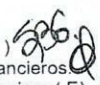
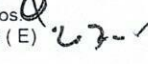
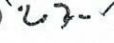
PARÁGRAFO: Este cronograma será de obligatorio cumplimiento para todos los trámites financieros, excepto circunstancias de fuerza mayor de índole académico o administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Montería a los 11 días del mes de agosto de 2025.


JAIRO TORRES OVIEDO
RECTOR

Revisó: Silvia Ballestas G; Subdirectora de Presupuesto (E) 
Revisó: Andrés Mendoza Vergara; Director de Asuntos Financieros 
Revisó: Luis Díaz Vargas; Vicerrector Administrativo y Financiero (E) 
Revisó: Estela Barco J; Secretaria General. 

UNICÓRDOBA

Reacreditados Institucionalmente, resolución N° 000020 del 11 de enero de 2023 por el
Ministerio de Educación Nacional, certificados en: ISO: 9001 – ISO: 45001 e ISO: 14001 ICONTEC
Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión para la transformación del territorio
PBX: (604) 786 2396 - Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT: 891080031-3 - www.unicordoba.edu.co